



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO SETENTA Y NUEVE

II LEGISLATURA

14 DE OCTUBRE DE 1.988

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

Proyecto de ley de créditos extraordinarios para la financiación del I Plan Adicional al de Obras y Servicios 1988, y para el Plan de Obras de la Red Viaria Local.

(pag. 1.792)

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas parciales al Proyecto de ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana.

(pag. 1.793)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitido a trámite por la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 10 de octubre actual, el "Proyecto de ley de créditos extraordinarios para la financiación del I Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1988, y para el Plan de Obras de la Red Viaria Local", y adoptado por la Junta de Portavoces, en su reunión del día 11 del mismo mes, el acuerdo de que el trámite de dicho proyecto se realice por el procedimiento de urgencia, con arreglo al sistema de lectura única ante el Pleno, establecido en el artículo 76.d) del Reglamento, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Asimismo, se pone en conocimiento de los Sres. Diputados que la documentación anexa al Proyecto, remitida mediante escrito II-2997, por el Sr. Secretario General de la Presidencia, se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Cámara.

Cartagena, 13 de octubre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROYECTO DE LEY Nº 10, DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA LA FINANCIACION DEL I PLAN ADICIONAL AL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1988, Y PARA EL PLAN DE OBRAS DE LA RED VIARIA LOCAL, (II-2997).

El Acuerdo de Consejo de Gobierno del día 1 de junio de 1.988, aprueba el "I Plan Adicional para 1.988 de Municipios mayores de 20.000 habitantes", por importe de 112.205.842 pesetas.

Asimismo, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de uno de junio de 1.988, aprueba el Plan de Obras de la Red Viaria Local, por importe de 150 millones de pesetas.

No existiendo crédito en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1.988, para afrontar los gastos derivados de la ejecución de dichos Planes, y siendo urgente la realización de las obras que abarcan, se hace necesaria la concesión de créditos extraordina-

rios en dichos Presupuestos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Hacienda elevó al Consejo de Gobierno propuesta de Acuerdo para la remisión del correspondiente proyecto de ley a la Asamblea Regional, propuesta que ha sido aprobada y tramitada conforme a Derecho.

Artículo 1

Se concede un crédito extraordinario de 112.205.842 pesetas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, que se imputará a la Sección 19 (Consejería de Administración Pública e Interior), Servicio 02 (Dirección General de Administración Local), Programa 443 B (Plan de Cooperación Local), Artículo 63 (Proyecto de Inversión correspondiente al I Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1988), Concepto 637 (Bienes destinados al uso general).

Artículo 2

El importe del mencionado crédito extraordinario se financiará de la siguiente forma:

a) Concepto 703 del Estado de Ingresos: "I Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1988": 29.914.077 pesetas.

b) Concepto 762 del Estado de Ingresos: "De Ayuntamientos para el I Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1988": 37.420.650 pesetas.

c) Concepto 925 del Estado de Ingresos: "Del Banco de Crédito Local para el I Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1.988": 44.871.115 pesetas.

Artículo 3

Se concede un crédito extraordinario en la Sección 14 (Consejería de Política Territorial y Obras Públicas), Servicio 04 (Dirección General de Carreteras y Puertos), Programa 513 C (Conservación y Explotación de la Red Viaria), Artículo 67 (Plan de Obras de la Red Viaria Local), Concepto 677 (Bienes destinados al uso general), por importe de 150.000.000 de pesetas.

Artículo 4

El crédito aprobado en el artículo anterior se financiará con cargo a las siguientes partidas del Estado de Ingresos:

702.23 "Plan de Obras de la Red Viaria Local":

38.470.000 pesetas.

926 "Banco de Crédito Local (Para el Plan de Obras de la Red Viaria Local)": 57.705.000 pesetas.

Lo restante se financiará con cargo a la minoración de las siguientes partidas del Estado de Gastos:

088.14.03.513C.607.2: 20.000.000 pesetas.

088.14.03.513C.623.2: 33.825.000 pesetas

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

000

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, ha acordado ampliar hasta las trece horas del día veintiuno de octubre de 1988, el plazo de presentación de enmiendas parciales al "Proyecto de ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana", cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea, nº 74, de 26 de septiembre pasado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 14 de octubre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.